

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



TESIS

**“LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA
CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS
RESTAURANTS- POLLERIAS EN TINGO MARÍA”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ELABORADO POR:

Bach. Espinoza Escobar, Javier

ASESOR

Dr. Montero Vílchez, Eladio Dionisio

TINGO MARIA – PERÚ

2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD".

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 006/2019- FCC-UNAS

En la Ciudad Universitaria a los 30 días del mes de Abril del 2019, siendo las 7:00 pm, reunidos en la Sala de Conferencias de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se instaló el Jurado Evaluador nombrado mediante Resolución N° 098/2018-D-FCC, de fecha 05 de junio del 2018 a fin de dar inicio a la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

“LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS RESTAURANTES – POLLERIAS EN TINGO MARIA”

Presentado por el bachiller: **ESPINOZA ESCOBAR, Javier**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables, luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado se indica a continuación:

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 8:15 pm, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

CPC. Dr. JULIAN GARCÍA CÉPEDES
Presidente

CPC. TEODORO HUAMAN CAMACHO
Miembro



CPC. Mag. MIGUEL ANGEL MANRIQUE RAMOS
Miembro

CPC. Dr. ELADIO MONTERO VILCHEZ
Asesor

Tingo María, 30 abril del 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

REGISTRO DE LA TESIS PARA LA OBTENCION DEL TITULO UNIVERSITARIO

INFORMACION GENERAL

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva

Facultad : Ciencias Contables

Especialidad : Contabilidad

Título : “Las acciones de control de la Administración Tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María”.

Autor : Bach. Espinoza Escobar, Javier

Asesor : Dr. Montero Vílchez, Eladio Dionisio

Lugar de ejecución : Tingo María

Tipo de Estudio : Transversal

Inicio : 01/02/2018

Término : 30/12/2018

Nivel de Investigación : Descriptivo – Explicativo

Unidades de Análisis : Empresas de Restaurant-Pollerías y Consumidores

Bach. Javier Espinoza Escobar

Ejecutor

Dr. Eladio Dionisio Montero Vílchez

Asesor

DEDICATORIA

A Dios por ser mi guía espiritual y luz en el mi camino durante todos los días de mi vida y fortaleza para el logro de mis metas que he decidido emprender.

A mis padres: Fortunata Escobar Osorio y Fabián Espinoza Rondón por brindarme su apoyo incondicional en mi formación personal y profesional motivándome para fortalecer mi deseo de superación.

AGRADECIMIENTO

- ✓ A Dios por darme la fortaleza para el cumplimiento progresivo de mis metas trazadas.

- ✓ A la Universidad Nacional Agraria de la selva por darme la oportunidad de seguir mis estudios profesionales.

- ✓ A mi Asesor el Dr. Eladio Dionisio Montero Vílchez por brindarme su apoyo, dedicación y orientación en las correcciones durante el transcurso que duro mi tesis.

- ✓ A mi enamorada Rosy Greissy Guevara Santillán

- ✓ También agradezco a mis profesores de la Facultad de ciencias contables, por compartir sus conocimientos y ser un aporte positivo en mi formación profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INTRODUCCION

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.	Fundamentación del problema _____	9
1.1.1.	Selección general: “El Sistema Tributario Peruano” _____	9
1.1.2.	Selección específica: “Las acciones de control de la Administración Tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María” _____	9
1.1.3.	Definición del problema _____	10
1.2.	Formulación de las interrogantes _____	10
1.2.1.	Interrogante general _____	10
1.2.2.	Interrogante específico. _____	11
1.3.	Planteamiento de los Objetivos _____	11
1.3.1.	Objetivo general. _____	11
1.3.2.	Objetivos específicos _____	11
1.4.	Hipótesis de la Investigación _____	11
1.4.1.	Hipótesis General _____	11

1.4.2. Hipótesis Específicas.	12
1.4.3. Sistema de variables	12
1.4.4. Operacionalidad de variables e indicadores	12
1.5. Justificación e importancia	13
1.5.1. Justificación Teoría	13
1.5.2. Practica	13
1.6. Delimitaciones de la Investigación	13
1.6.1. Teórica	13
1.6.2. Espacial	13
1.6.3. Temporal	14
1.7. Metodología de la Investigación	14
1.7.1. Nivel y Tipo de Investigación	14
1.7.2. Diseño de la investigación	14
1.8. Población y Muestra	15
1.8.1. Población	15
1.8.2. Determinación de la Muestra	15
1.9. Instrumentos y Técnicas	16
1.9.1. Métodos de Investigación	16
1.9.2. Técnicas de investigación	17
1.9.3. Instrumentos de investigación	18
1.9.4. Procesamiento y presentación de datos	18

1.9.5. Limitaciones de la investigación	18
---	----

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO TEORICO

2.1. Antecedentes de investigación	19
2.1.1. Internacionales	19
2.1.2. Nacionales	19
2.1.3. Locales	20
2.2. Bases Teóricas que sustentan la investigación	22
2.2.1. Principios de la tributación	23
2.2.2. Enfoques teóricos	26
2.2.2.1. <i>Política Tributaria</i>	26
2.2.3. El Sistema Tributario Peruano	26
2.2.3.1. <i>Estructura del Sistema Tributario Peruano</i>	27
2.2.4. La Administración Tributaria	27
2.2.5. Funciones de la SUNAT	28
2.2.6. Elementos de la Administración Tributaria	29
2.2.7. Operativos de Control	29
2.2.8. Programas de Verificación	31
2.2.9. Fiscalización Tributaria	32
2.2.10. Cultura Tributaria	33
2.2.11. Obligación Tributaria	33
2.3. Definición de términos básicos	33

CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	Variable independiente _____	35
3.1.1.	Administración Tributaria _____	35
3.2.	Discusión de Resultados _____	45
3.2.1.	De la Variable Independiente: Indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización _____	45
3.2.2.	De la Variable Independiente: Baja Cultura Tributaria _____	45
3.2.3.	De la Variable Dependiente: Evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María. _____	47
3.3.	Prueba de Confiabilidad _____	48
3.4.	Prueba de Normalidad _____	49
3.5.	Verificación de Hipótesis _____	50
3.5.1.	Prueba de Hipótesis _____	51
3.6.	Contrastación de la Entrevista al funcionario de la Administración Tributaria con la encuesta al contribuyente. _____	56
	CONCLUSIONES _____	57
	RECOMENDACIONES _____	59
	BIBLIOGRAFÍA _____	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ¿Sabe usted., si la SUNAT realiza sus actividades de control y fiscalización a los contribuyentes de los restaurant-pollerías en Tingo María?	36
Tabla 2. ¿La SUNAT ha realizado alguna intervención y operativo a su negocio?.....	36
Tabla 3. ¿Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT?.....	37
Tabla 4. ¿Cómo califica usted el desempeño de los trabajadores de la SUNAT en cuanto a la realización los operativos de control?	37
Tabla 5. ¿Ha sido usted sujeto de operativos de verificación del otorgamiento de comprobantes de pago por parte de los funcionarios de la SUNAT en este año?.....	38
Tabla 6. Si la respuesta es “si”, ¿Qué acciones posteriores al operativo de verificación del otorgamiento de comprobantes de pago ha realizado con su negocio la SUNAT?.....	38
Tabla 7. En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado?.....	39
Tabla 8. Usted pagaría sus impuestos si no fuera exigido de manera obligatoria por la SUNAT?.....	39
Tabla 9. ¿Qué necesita Ud. para que pueda pagar sus impuestos voluntariamente?	40
Tabla 10. ¿Usted ha recibido educación tributaria?.....	40
Tabla 11. Si marco “si”, indique el medio correspondiente:.....	41
Tabla 12. Sabe usted, ¿cuáles son las consecuencias por no emitir comprobantes de pago?.....	41
Tabla 13. ¿Usted ha recibido alguna capacitación tributaria?.....	42
Tabla 14. ¿Cuál es nivel promedio de sus ventas mensualmente?.....	42
Tabla 15. ¿Cuál es el monto promedio de tus ventas que usted declara mensualmente?.....	43

Tabla 16. Determinación del porcentaje de evasores.....	43
Tabla 17. Determinación de la Tasa de Evasión	44
Tabla 18. Resultado de la Prueba de Confiabilidad	49
Tabla 19. Resultado de la Prueba de Normalidad	50
Tabla 20. Cálculo de las frecuencias esperadas.....	52
Tabla 21. Prueba del CHI CUADRADO de la primera Hipótesis.....	52
Tabla 22. Cálculo de las frecuencias esperadas.	54
Tabla 23. Prueba del CHI CUADRADO de la segunda Hipótesis.....	54

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada “**Las acciones de control de la Administración Tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María**” se planteó como objetivos determinar las principales causas que influyen en evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María, evaluar el grado de influencia de la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María, analizar el nivel de influencia de la baja cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María y proponer alternativas para reducir el nivel de evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María.

Para efecto del mismo, se han utilizado instrumentos y técnicas de investigación tales como encuesta dirigida a los propietarios de los restaurants-pollerías, según la población se obtuvo la muestra. Asimismo, se realizó una entrevista al funcionario de la Administración Tributaria a fin de realizar una contrastación con la encuesta al contribuyente.

La presente investigación, se estructura en tres capítulos. El primero, trata sobre el planteamiento metodológico; el segundo capítulo aborda el fundamento teórico y el tercer capítulo presenta los resultados de la investigación y la prueba de hipótesis obtenida.

El Autor.

RESUMEN

En la presente tesis titulada **“Las acciones de control de la Administración Tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María”** tiene como objetivo determinar las principales causas que influyen en evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María

Los impuestos proporcionan al Estado recursos necesarios para ayudar y mejorar el sostenimiento de los servicios públicos así como también el bienestar de la población; entre ellos: infraestructuras, educación, salud, seguridad, transporte, etc.

Se trabajó con 42 empresas de Restaurants-pollerías registradas con su respectiva licencia de funcionamiento en la municipalidad provincial de Leoncio Prado y una muestra de 21 empresas de los cuales se encuestó a los propietarios y/o administradores, se entrevistó al funcionario de la Administración Tributaria de la provincia de Leoncio Prado, se contó con una colaboradora para obtener evidencia verídica mediante fotos del cuaderno de ingresos por día y las boletas, facturas emitidas diariamente, de esta manera fortalecer el resultado de nuestra investigación.

Como resultado de la investigación concluimos que las principales causas que influyen en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María es la Indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización y la baja cultura tributaria de los contribuyentes. Debido que la tasa de evasión es significativo en 66%, resulta ser un problema debido a que limita al desarrollo y al sostenimiento de nuestro país.

ABSTRACT

In the present thesis, entitled **“The Control on Behalf of the Tax Administration and the Tax Culture in Tax Evasion of the Chicken Restaurants in Tingo Maria,”** has the objective of determining the principal causes that influence tax evasion in the chicken restaurants in Tingo Maria.

Taxes provide the government with the necessary resources to help and improve the sustainability of public services as well as the wellbeing of the population; among them: infrastructure, education, health, security, transportation, etc.

Forty two chicken restaurant businesses were used, registered with their respective operating license from the Leoncio Prado province municipality and a sample of twenty one businesses, of which the owners/administrators were surveyed, the head of the Leoncio Prado province tax administration was interviewed and there was a collaborator in order to obtain truthful evidence through photos of the daily income books and the receipts and invoices emitted daily, to be able to strengthen the results of our research in this way.

As a result of the research, we concluded that the principal causes which influence the tax evasion of the chicken restaurants in Tingo Maria are the indifference of the SUNAT (acronym in Spanish) in their control and auditing and the low tax culture of the contributors. The fact that the evasion rate is high, at 66%, becomes a problem due to the fact that it limits the development and the sustainability of our country.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Fundamentación del problema

1.1.1. Selección general: “El Sistema Tributario Peruano”

El sistema tributario peruano está conformado por un conjunto de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país; estas normas son de carácter impositivo que rigen la actividad empresarial como fuentes generadoras de rentas.

Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos.

El componente principal de un Sistema Tributario lo constituyen los tributos, este a su vez va a proporcionar al Estado todos los recursos necesarios para ayudar y mejorar el sostenimiento de los servicios públicos así como también el bienestar de la población; entre ellos: infraestructuras, educación, salud, seguridad, transporte, etc.

1.1.2. Selección específica: “Las acciones de control de la Administración Tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María”

En ciudad de Tingo María existe un número considerable de restaurant - pollerías que tienen como su principal actividad económica prestar servicio de consumo al público, quienes a su vez deben emitir comprobantes de pago por dicho servicio.

Sin embargo, según las observaciones efectuadas en Tingo María, en la mayoría de restaurants - pollerías solo emiten comprobantes de pago cuando el consumidor lo exige.

Esto problema se debe a la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización y la baja cultura tributaria de los contribuyentes de los restaurants - pollerías.

1.1.3. Definición del problema

Una de las más grandes preocupaciones de nuestro país es obtener mayor cantidad de recursos financieros para el sostenimiento del estado y poder atender necesidades de la población; para lograrlo, toda población debe tributar, así ampliar la base tributaria y mejorar las condiciones para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Tingo María es un escenario de una cantidad considerable de restaurants – pollerías, empresas que tienen como principal actividad económica prestar servicios de consumo al público, quienes a su vez deben emitir comprobantes de pago por el servicio otorgado, tal como hace mención en el Art.34° numeral 5a del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. “En la prestación de servicios, incluyendo el arrendamiento y arrendamiento financiero, cuando algunos de los siguientes supuestos ocurra primero. a) la culminación del servicio” (Pereda, 2010).

De acuerdo a la observación empírica, en Tingo María muchos contribuyentes de restaurants – pollerías no emiten comprobante de pago por el servicio otorgado con el fin de evadir sus impuestos, este problema se debe probablemente a la baja cultura tributaria de los contribuyentes y a la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización.

1.2. Formulación de las interrogantes

1.2.1. Interrogante general

¿Cuáles son las principales causas que influyen en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María?

1.2.2. Interrogante específico.

- a. ¿Cuál es el grado de influencia de la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María?
- b. ¿Cuál es el nivel de influencia de la baja cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María?
- c. ¿Cuáles son las alternativas para reducir el nivel de evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María?

1.3. Planteamiento de los Objetivos

1.3.1. Objetivo general.

Determinar las principales causas que influyen en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María.

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Evaluar el grado de influencia de la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María.
- b. Analizar el nivel de influencia de la baja cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María.
- c. Proponer alternativas para reducir el nivel de evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María.

1.4. Hipótesis de la Investigación

1.4.1. Hipótesis General

“La Indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización y la baja cultura tributaria son las principales causas que influyen en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María”.

1.4.2. Hipótesis Específicas.

- a. "La indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización influye en gran medida en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María"
- b. "La baja cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María"

1.4.3. Sistema de variables

a. Variables Independientes (X,Y)

X= Indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización.

Y= Baja cultura tributaria.

b. Variable Dependiente (Z)

Z= Las acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María.

1.4.4. Operacionalidad de variables e indicadores

Variable X = Indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización.

Fiscalización..... X₁

Operativos de control..... X₂

Programas de orientación..... X₃

Programas de Verificación..... X₄

VARIABLE Y = Baja cultura tributaria.

Voluntad para pagar impuestos..... Y₁

Educación tributaria..... Y₂

Capacitaciones tributarias..... Y₃

VARIABLE Z= Las acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María.

Magnitud de recaudación..... Z_1

Magnitud de Evasión..... Z_2

Porcentaje de evasores..... Z_3

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Justificación Teoría

Se hace uso de las teorías y principios sobre tributación, a fin de dar soporte teórico a la investigación.

1.5.2. Practica

- a. Al determinar las principales causas que influyen en las acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María; la Administración Tributaria dispone de información válida para reorientar sus programas de fiscalización y educación tributaria.
- b. Se realiza una propuesta de un modelo de control, fiscalización y educación tributaria para los empresarios de los restaurant – pollerías.

1.6. Delimitaciones de la Investigación

1.6.1. Teórica

Para ejecutar el presente proyecto, estoy haciendo uso de todas las teorías relacionadas a la tributación en el Perú. Trabajos de investigación, tesis, entre otras fuentes relacionadas al problema de investigación.

1.6.2. Espacial

La investigación se ejecuta en el ámbito geográfico de la ciudad de Tingo María, teniendo como universo muestral a los empresarios de los restaurant – pollerías, dedicados a la venta de distintas variedades de platillos para el consumo al público en general dentro del ámbito geográfico.

1.6.3. Temporal

El estudio es de tipo transversal porque estudiamos las causas que influyen en las acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos. La investigación se lleva a cabo entre enero a diciembre del 2018.

1.7. Metodología de la Investigación

1.7.1. Nivel y Tipo de Investigación

➤ Nivel de investigación

Por las características del problema planteado, el presente trabajo de investigación es de **nivel explicativo**, por cuando se explica las principales causas que influyen en las acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María.

➤ Tipo de investigación

La investigación es de **tipo transversal**, se inicia en febrero del 2018 y termina en el mes de diciembre del mismo año.

1.7.2. Diseño de la investigación

La presente investigación “Las acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants – pollerías en Tingo María” corresponde al diseño No Experimental , es decir un estudio “ex post – facto” que significa “después de hecho”, haciendo alusión a que primero se produce el hecho y después se analizan las posibles causas y consecuencias, por lo que se trata de un tipo de investigación

en donde no se modifica el fenómeno o situación objeto de análisis Bernardo, J. y Caldero, J.F.,(2000).

Según Kerlinger, la investigación ex post-facto es entendida como una búsqueda sistemática y empírica en la cual el científico no tiene control directo sobre las variables independientes porque ya acontecieron sus manifestaciones.

1.8. Población y Muestra

1.8.1. Población

La población estudiada para la presente investigación está compuesta por todos los contribuyentes de los restaurants –pollerías dentro del radio urbano de la ciudad de Tingo María, las mismas que hacen a 42 empresas según dato proporcionado por la municipalidad específicamente en el área de Plan estratégico.

1.8.2. Determinación de la Muestra

Para determinar la muestra del presente estudio se aplicó los criterios que sigue la estadística, en efecto de definir el tamaño de la muestra por niveles de confianza Rodríguez Solís (2010) nos indica: “Debemos procurar que esta información sea representativa, válida y confiable y al mismo tiempo nos represente un mínimo costo. Por tanto, el tamaño de nuestra muestra estará delimitado por los objetivos de estudio y las características de la población” (pág. 3); en tal sentido a lo mencionado líneas arriba se utiliza nivel de confianza del 90% exclusivamente para la determinación del tamaño de la muestra. Para ello se usó el muestreo probabilístico, teniendo en base la fórmula siguiente:

N = Universo Poblacional = 42 contribuyentes de los restaurant- pollerías

p = Probabilidad de Aciertos = 80%

q = Probabilidad de Fracaso = 20%

Z = Nivel de Confianza = 90%

e = Nivel de Precisión = 10%

n_0 = Muestra

$$\frac{90\%}{2} = 0.45 = 1.64$$

Para tal efecto se aplicó la formula siguiente para sus estudios complejos:

$$n_0 = \frac{z^2 p * q}{e^2}$$

$$n_0 = \frac{(1.64^2)(0.80)(0.20)}{0.10^2}$$

$$n_0 = 43.03 = \mathbf{43} \text{ Contribuyentes}$$

Muestra Corregida

$$n_1 = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0 - 1}{N}}$$

$$n_1 = \frac{43}{1 + \frac{43 - 1}{42}}$$

$$n_1 = \mathbf{21}$$

Esto implica investigar a 21 contribuyentes de los restaurant – pollerías que tienen como su principal actividad económica prestar servicio de consumo al público de la ciudad de Tingo María, para identificar a los contribuyentes a encuestar (21), se utilizó el muestreo aleatorio simple, para ello se distribuyó por grupos (A,B,C,D,E,F,G y H) de acuerdo al lugar de funcionamiento para determinar el grado de representatividad y posteriormente elegir de manera aleatoria; sobre los cuales se aplica las técnicas e instrumentos de investigación.

1.9. Instrumentos y Técnicas

1.9.1. Métodos de Investigación

Por la naturaleza de la investigación a efectuar, se aplicó los métodos siguientes:

- ❖ **Deductivo:** Partimos del análisis de las teorías y principios generales de la tributación.
- ❖ **Inductivo.-** De los hechos particulares de evasión que ocurren en los contribuyentes de los restaurant – pollerías generalizo los resultados.
- ❖ **Analítico:** Estudiamos cada una de las partes del problema su relación entre ellas y con otros fenómenos, así como su comportamiento en un tiempo y espacio determinado.

1.9.2. Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación que se utilizó para contrastar la hipótesis planteada son las siguientes:

- ❖ **Sistematización bibliográfica y hemerográfica:** Permitió la búsqueda de información de investigación en: bibliotecas, hemerotecas, internet, revistas, etc.
- ❖ **Encuestas:** Se realizó una encuesta está dirigida a los contribuyentes de los restaurants – pollerías de la ciudad de Tingo María y al funcionario de la Administración Tributaria. Lo que permitirá obtener toda la información requerida.
- ❖ **Entrevista:** La entrevista está dirigida al funcionario de la Administración Tributaria a fin de poder obtener información relacionada al tema de investigación, posteriormente comparamos con la encuesta hecha a los contribuyentes vinculados con la actividad de los restaurant – pollerías.
- ❖ **Observación directa:** Se visitó los establecimientos de los contribuyentes de los restaurant – pollerías para conocer su realidad económica y demás aspectos necesarios.
- ❖ **Análisis estadístico:** Permitió ordenar, tabular, presentar la información en cuadros y gráficos para analizar el comportamiento de las variables en estudio.

1.9.3. Instrumentos de investigación

Los instrumentos de investigación que se utilizó en la investigación se relacionan con las técnicas empleadas y son los siguientes:

- ❖ Fichas bibliográficas y hemerográfica.
- ❖ Cuestionarios de encuestas.
- ❖ Cedula de entrevista.
- ❖ Guías de observación.

1.9.4. Procesamiento y presentación de datos

En la recopilación, organización y presentación de los datos de las variables se utilizó el programa Excel y el programa SPSS.

1.9.5. Limitaciones de la investigación

Debido a la naturaleza de la investigación se encontraron inconvenientes tales como la desconfianza del dueño y en algunos casos del personal encargado de la administración de la empresa al momento de ser encuestados, haciendo un poco dificultoso la recopilación de la información.

CAPITULO II

FUNDAMENTO TEORICO

2.1. Antecedentes de investigación

2.1.1. Internacionales

Merchan Quinde & Garces Rosales (2010). “Análisis comparativo de la recaudación fiscal por el Impuesto a la Renta de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Periodo 2008 – 2010”. GUAYAQUIL, ECUADOR. Trabajo de investigación que concluye:

Con la reforma tributaria 2008, se aumentó el valor de la base para el cálculo del impuesto a la renta, dándoles un beneficio a los contribuyentes con menor capacidad económica a que no paguen por este tributo, pero para no perjudicar la recaudación de ingresos públicos que son muy importantes para que el estado pueda financiar obras, es que aumento el porcentaje y la fracción básica para aquellos que tienen una mayor capacidad contributiva (pág. 104).

2.1.2. Nacionales

- Mogollón Días (2012). “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo”. Perú. Trabajo de investigación que concluye:
 - ✓ El nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja.
 - ✓ Con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.

- ✓ La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados. (Mogollón Días, 2012, pág. 86)

- Manuel Hernandez (2004). “Evasión tributaria e informalidad en el Perú”: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo”. Lima – Perú. Trabajo de investigación que concluye:

“La evasión tributaria “pura” se origina cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales”. (pág. 112)

2.1.3. Locales

- Vasquez Chavez (1993). ”Ineficacia de la administración tributaria en la fiscalización de rentas de tercera categoría de personas naturales de Tingo María”. Trabajo de investigación que concluye:

Los negocios unipersonales estudiados en Tingo María incurrieron en evasión tributaria por un monto total de S/. 620,814, sin considerar intereses y multas en el ejercicio económico 1992, siendo el 16 por ciento para el IGV, 72 por ciento para el IR y 12 por ciento para el IPE. El porcentaje de evasión que detecta la administración tributaria a los negocios fiscalizados representa un 0.52 por ciento del monto total de evasión tributaria, según la presente investigación. Por tanto queda demostrado que las limitaciones de la metodología de fiscalización y la incompetencia del personal de la Administración Tributaria propician la evasión del impuesto a la renta de

tercera categoría de personas naturales en Tingo María. (Vasquez Chavez, 1993, pág. 90).

- Henrriquez Valdivieso (1989) “Evasión de impuestos en las sociedades mercantiles de Tingo María”. Trabajo de investigación que concluye:
Concluye que en el ejercicio fiscal de 1988, se consumaron muchas operaciones fraudulentas, entre ellas el registro incompleto de compras (72.57 por ciento) y ventas (42.78 por ciento), todo esto afecta el desarrollo social y económico del país. De acuerdo a la presente investigación, la evasión de impuestos en esta ciudad es significativa (pág. 97).
- Peña Chuman (2013). “Comportamiento de los Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo Rus) en relación a las obligaciones sustanciales en la ciudad de Tingo María”. Trabajo de investigación que concluye:
 - ✓ Las inadecuadas acciones de Fiscalización tributaria por parte de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria no están influyendo en el incumplimiento de las obligaciones sustanciales en los contribuyentes del Nuevo Rus; por cuantos los programas de verificación y control no son significativos.
 - ✓ Existe escaso nivel de conciencia tributaria, ya que el 67% de los contribuyentes no conoce la importancia y la utilización de los tributos destinados a la prestación de servicios públicos, el cual genera el incumplimiento de las obligaciones sustanciales en dezmero de la economía regional y nacional (pág. 114).

- Aranda Arevalo(2015) “Evasión Tributaria en Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la Ciudad de Tingo María”. Trabajo de investigación que concluye:
 - ✓ Las principales causas que influyen en la evasión tributaria en los contribuyentes del Nuevo RUS en Tingo María, lo constituye la Baja cultura tributaria y las deficiencias de la Administración tributaria en los procesos de control y fiscalización.
 - ✓ El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS, es baja conforme los indican los resultados: No todos tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias, la mayoría no reciben orientación tributaria, tampoco no han recibido educación tributaria durante sus estudios, casi todos no pagarían impuestos si tuvieran oportunidad de hacerlo, un gran porcentaje de contribuyentes desconoce el destino de los impuestos.
 - ✓ Las deficiencias de la Administración Tributaria en los procesos de Control y Fiscalización a los contribuyentes del Nuevo RUS se confirma por: El reducido número de operativos, reducido Número de inspecciones, cero fiscalización, no verifican ni solicitan los documentos contables, reducida cantidad de multas y ningún tipo de capacitación a los contribuyentes. (pág. 78).

2.2. Bases Teóricas que sustentan la investigación

En ciencias económicas existen teorías que explican la naturaleza de los impuestos, en el entendido que desde la aparición del Estado, aparece también los tributos como medios de financiamiento del propio Estado para el cumplimiento de sus fines, es decir, para brindar servicios de salud, educación, infraestructura etc.

A. Teoría de los beneficios recibidos

Según Angel Arango(2005) “Las personas, empresas u organizaciones deben pagar más si éstas se benefician en mayor cantidad de los bienes y servicios que el Estado proporciona” (pág. 14).

Sin embargo, la teoría de Beneficios Recibidos para determinar la carga tributaria tiene limitaciones en tanto que no hay base que permita medir la cantidad de beneficios en bienes y servicios reales que reciben cada una de las personas de la sociedad, es decir, son difíciles de contabilizar, por lo tanto, resulta difícil imponer impuestos a tales personas, empresas u organizaciones.

B. Teoría de la capacidad de pago

Para Angel Arango(2005). “Los impuestos deben basarse en el ingreso y el patrimonio de las personas, empresas u organizaciones” (pág. 2)

La Teoría de Capacidad de Pago es la más aceptada, puesto que lo aplican en la mayoría de los países; Angel Arango(2005) nos dice que “los impuestos deben acomodarse a las circunstancias económicas del lugar, no permitiendo desincentivar la actividad productiva” (pág. 3); la teoría atribuye la carga tributaria de las personas y empresas en base a su capacidad económica.

La Teoría de la Capacidad de Pago tiene su soporte en el Principio tributario de Equidad.

2.2.1. Principios de la tributación

Existen en la teoría fiscal un conjunto de principios que supuestamente deben regir a los sistemas tributarios. Estos principios varían dependiendo del papel que se asigne a los sistemas desde la perspectiva de política económica, así como desde el punto de vista ideológico.

- **ENRIQUE FUENTES QUINTANA.-** Resume los más importantes principios de un sistema tributario:
- a. **La Suficiencia Impositiva.-** El sistema debe ser suficiente para cubrir los gastos públicos o al menos contribuir en forma sustancial a tal propósito. Esto implica la multiplicidad de gravámenes, ya que los ingresos fiscales solo se logran a través de varios gravámenes. Siendo importante además la eficiencia recaudatoria.
 - b. **Flexibilidad.-** Este principio implica la adecuación de la estructura impositiva en relación con las variaciones del ingreso nacional. Entre las exigencias impositivas para lograr dicha flexibilidad se encuentran la preferencia del impuesto progresivo sobre la renta.
 - c. **Equidad fiscal.-** Este valor tiene dos variantes, la equidad horizontal que implica generalizar todo los impuestos evitando el fraude y la evasión, y por otra parte la equidad vertical que conlleva un conjunto complejo de instrumentos impositivos. El objetivo es dar trato igual a los iguales y gravamen adecuado a personas en situación diferente. Para lograr la equidad vertical se requiere la preponderancia de los impuestos directos que grava el ingreso y la riqueza, sobre los indirectos que recae sobre el consumo.
 - d. **La Administración Fiscal Eficiente.-** Este es un requisito fundamental para hacer efectivo el sistema tributario. Para lograr este objetivo se requiere la comodidad, la certeza y la simplificación de la imposición.
 - e. **El Objetivo de Estabilidad.-** En los precios con pleno empleo de los recursos productivos conlleva la necesidad de coordinar las políticas

impositivas, centrales, locales y parafiscales, evitando la acción fiscal asimétrica.

f. El Impacto en la Asignación Eficaz de Recursos.- Desde una perspectiva histórica, **la neutralidad** se ha considerado como una de las virtudes de un buen sistema tributario. Con base en este valor se pretende que las decisiones relativas a la producción y consumo privados no se afecten y que la asignación de recursos permanezca inalterada en el sector privado.

➤ **FRANCISCO JAVIER RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEON.** Resume los más importantes principios de un sistema tributario:

- a. EFICIENCIA.-** los tributos deben ser amigables con la inversión y el desarrollo.
- b. SUFICIENCIA.-** Los tributos deben alcanzar para financiar la actividad estatal, por lo menos en gran parte.
- c. EQUIDAD.-** El reparto de cargas tributarias debe ser razonable.
- d. SIMPLICIDAD.-**La estructura del tributo debe ser la más sencilla posible para su aplicación por parte del contribuyente y la Administración Tributaria.
- e. NEUTRALIDAD.-** El tributo no debe influir en las tomas de decisiones de los agentes de la economía

➤ **PRINCIPIO DE EQUIDAD HORIZONTAL**

Para E. Stiglitz(1988) “Los contribuyentes con el mismo nivel de riqueza deben pagar el mismo monto de impuestos” (pág. 43).

Este principio tributario, es compatible con el principio de igualdad, es decir; que toda persona o empresa que se encuentran en las mismas condiciones económicas y patrimoniales deben soportar la misma carga tributaria.

2.2.2. Enfoques teóricos

Los impuestos a que estamos obligados a pagar todos los ciudadanos tienen su base en los siguientes enfoques teóricos:

2.2.2.1. Política Tributaria

Es necesario comprender la relación que existe entre el sistema tributario y la política tributaria.

Como afirma Vilca Ceferina(2008) "El papel de la política tributaria en el desarrollo económico se da a través de la tributación que consiste en transferir recursos de control privada para que puedan ser usados con fines públicos, y a su vez el gobierno tratará de proporcionar bienes y servicios públicos cada vez más eficientes" (pág. 1).

Dicho de otra manera:

El gobierno gasta a través de inversiones públicas, gastos públicos y obtiene ingresos a través de los impuestos sobre las actividades de producción y de circulación de mercaderías, sobre los ingresos y ganancias de cualquier otra naturaleza.

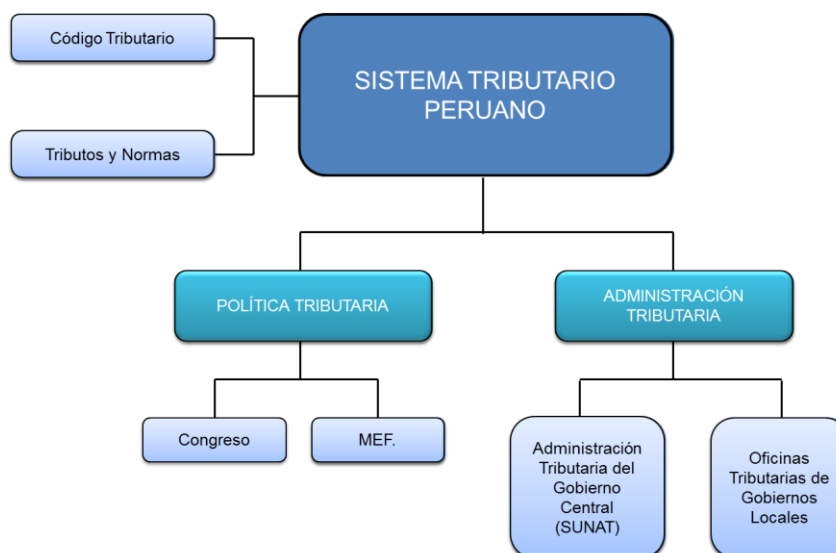
2.2.3. El Sistema Tributario Peruano

La realidad del sistema tributario peruano en los últimos años podemos resumir con la afirmación de Vilca Ceferina(2008) quien dice:

Durante todo este periodo se ha ido aplicando una serie de modificaciones al sistema tributario y se ha ido reorganizando la administración tributaria y aduanera. Cuyo objetivo era establecer un sistema tributario que permita mayores niveles de recaudación tributaria, para así garantizar el equilibrio fiscal, a través de una ampliación de la base tributaria y de una más eficiente administración y fiscalización tributaria. (pág. 3)

En 1993, se estableció la Ley Marco del Sistema Tributario, la cual define la estructura del sistema tributario vigente. Se dispuso algunas modificaciones en los principales impuestos como el impuesto a la renta, IGV. Se eliminó el impuesto patrimonio neto y se creó el RUS. y RER.

2.2.3.1. Estructura del Sistema Tributario Peruano



2.2.4. La Administración Tributaria

La Administración Tributaria es un órgano estatal especializado en materia de tributos, cuyo rol fundamental es la recaudación de los tributos utilizando para ello todos los instrumentos legales principalmente el código tributario así como las propias leyes tributarias.

La fiscalización como facultad de la Administración tributaria la ejerce discrecionalmente constituye una de las funciones básicas de la administración tributaria, que consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de lograr la mayor recaudación posible. Ejerciéndola así en una forma discrecional; en tal sentido, como menciona la jefa de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Tania Quispe Mansilla, en un dialogo con el Diario el Peruano acerca de los resultados de sus primeros 12 meses de gestión al frente de la entidad recaudadora dio como resultado que Diario el Peruano(2012) “las fiscalizaciones de la SUNAT ocasionaron el

incremento de la recaudación de renta de tercera categoría en otros sectores como servicios (35%), pesca (20.2%) y comercio (10.8%), cuantificados en agosto de 2012 respecto a similar mes de 2011” (pág. 5).

“Las acciones operativas de fiscalización influye eficazmente y significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la Entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general”. (Miranda Avalos, 2016).

Para V. Berrio(2015) “El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias” (pág. 49).

Por otro lado Galvez Rosasco(2005) “El hecho de que la Administración tributaria goce de facultades discrecionales no implica, de modo alguno, que estas puedan ser ejercidas de manera irrestricta o limitada” (pág. 13).

2.2.5. Funciones de la SUNAT

- ❖ Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue con rango de ley.
- ❖ Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- ❖ Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de

almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.

- ❖ Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías.
- ❖ Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a ley.
- ❖ Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

2.2.6. Elementos de la Administración Tributaria

- a) **Buen marco legal.-** Esta referido a la simplicidad, equidad y uniformidad de la norma tributarias.
- b) **Buena administración.-** Debe poseer información actualizada, identificar a sus administrados y generar riesgo o temor en los contribuyentes.
- c) **Buen servicio.-** Debe ser de buena calidad, servicios con oportunidad y servicio a costo razonable.

2.2.7. Operativos de Control

Son acciones de control rápidas, orientadas a la detección de situaciones de informalidad, generación de riesgo, creación de conciencia tributaria y difusión de normas tributarias.

a. Operativos de Control de emisión y entrega de Comprobantes de Pago.

El objetivo de este programa es crear en el contribuyente la cultura de otorgar comprobantes de pago en forma obligatoria a partir del monto de S/. 5.00 nuevos soles y por montos inferiores cuando el usuario lo solicite; además se verifica que los comprobantes de pago emitidos estén de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago. El control es efectuado por un fedatario de la SUNAT.

b. Operativo de control móvil.

Este programa tiene por objetivo mejorar el comportamiento de los agentes económicos que intervienen en el traslado de las mercancías, llámese transportistas, remitentes o destinatarios. Este control se realiza en las carreteras para verificar que las mercancías estén debidamente sustentadas con los comprobantes tales como guías de remisión tanto del proveedor como del transportista, boletas de venta o facturas. Esta labor es realizada por un fedatario fiscalizador de la SUNAT.

c. Operativos de control de ingresos y punto fijo

Consiste en captar información directa de las ventas del día en el establecimiento comercial del contribuyente; el funcionario de la SUNAT realizara un arqueo de caja al iniciar las operaciones del contribuyente y al final del día para determinar las ventas realizadas en el día. Este operativo se realizara en diferentes días diferentes semanas y meses a fin d determinar el promedio de ventas dl contribuyente.

d. Operativos de control de documentación sustentatorio de mercadería

Este operativo de control es efectuado en los establecimientos comerciales de los contribuyentes a fin de verificar la procedencia de la mercadería y de esta manera evitar la informalidad y el contrabando.

e. Operativos para verificar máquinas registradoras

Este control tiene como objetivo verificar las maquinas del establecimiento se encuentran declaradas y emitan comprobante de pago (tickets) con las formalidades exigidas por el reglamento de comprobantes de pago.

f. Operativos de control de inventarios

Es un conteo rápido que se efectúa en la primera quincena de enero del año siguiente a fin de comprobar los saldos mostrados al 31 de diciembre. Este conteo significa que partiendo del inventario final se adicionan las compras menos las ventas se comprueben con las existencias del día de la verificación.

g. Verificación de datos del RUC.

Este control consiste en verificar la veracidad de los datos declarados por el contribuyente, tales como domicilio fiscal, giro del negocio, etc. a través de los funcionarios de la SUNAT.

2.2.8. Programas de Verificación

Para el cumplimiento de sus objetivos la Administración Tributaria ha desarrollado programas para reducir la evasión fiscal.

a. Sistema de determinación y control de obligaciones tributarias

A través de este programa la Administración Tributaria verifica en tiempo real el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. El control es efectuado por el sistema el cual reporta información oportuna y facilita la comunicación al contribuyente respecto a las presuntas omisiones.

b. Confrontación de Operaciones Autodeclaradas(COA)

Es un programa a través de cual la Administración Tributaria verifica el monto de las compras y ventas efectuadas por el contribuyente (cliente y proveedor). Mediante esta confrontación se pueden detectar las omisiones en las ventas o en las compras en ambos contribuyentes. Esta información lo proporciona el contribuyente mediante la Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT).

c. Compulsas de comprobantes, registros y declaraciones

Este control consiste en verificar que los comprobantes de pago estén debidamente registrados y el monto concuerde con las declaraciones correspondientes al periodo.

d. Revisión de solicitudes de devolución

La Administración Tributaria previo a la devolución de cualquier impuesto, procederá a fiscalizar a fin de determinar que el contribuyente no tiene deuda alguna, solo en esas circunstancias dispondrá la devolución correspondiente.

e. Verificación de destrucción de existencias

Cuando el contribuyente determina el vencimiento del producto, procederá a dar de baja dichos productos previo trámite ante la Administración Tributaria, en la cual señalará el día y la hora de la destrucción, así como solicitar la presencia del representante de la SUNAT.

f. Verificación de declaraciones rectificatorias

A través de este control la Administración Tributaria verifica las declaraciones mensuales y anuales de carácter determinativo o informativo presentadas por los contribuyentes a fin de determinar la procedencia de los mismos.

g. Programa de incremento o desbalance patrimonial

Este programa es aplicado cuando la Administración Tributaria advierte las diferencias significativas entre los ingresos declarados por las personas naturales a la SUNAT y las inversiones efectuadas en el periodo.

2.2.9. Fiscalización Tributaria

Es una facultad de la administración tributaria la cual la ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios.

Los exámenes realizados por los auditores de la Administración tributaria tiene por objetivo examinar la correcta aplicación del impuesto y determinar irregularidades voluntarias o involuntarias cuyo resultado del examen concluye con la emisión de valores (resolución de determinación, orden de pago y resoluciones de multa) con los cuales la administración tributaria exige el pago de la de la deuda tributaria determinada (V. Berrio, 2015, pág. 22).

2.2.10. Cultura Tributaria



Podemos entender como cultura tributaria al conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen; se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Para Domingo Hernandez(2000) “La cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria” (pág. 43).

2.2.11. Obligación Tributaria

ES definida como la relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente (Caballero Bustamante, 2005, pág. 12).

2.3. Definición de términos básicos

-  **Sistema Tributario.-** Comprende al estado, la política tributaria, la administración tributaria, las normas tributarias y los contribuyentes.
-  **Contribuyentes.-** Personas naturales y jurídicas que generan rentas y deben cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

- ✚ **Administración Tributaria.-** Organismo que representa al estado, cuya función principal es la fiscalización del debido cumplimiento de las obligaciones tributaria de los contribuyentes. En nuestro país es la SUNAT.
- ✚ **Cultura Tributaria.-** Es la conciencia del contribuyente en relación al pago voluntario de sus obligaciones tributarias.
- ✚ **Obligaciones Tributarias.-** Comprende el monto del tributo que los contribuyentes deben pagar al estado producto de los resultados de operación de sus negocios (Impuesto a la Renta) o por las operaciones de compra venta de mercaderías (IGV), entre otros.
- ✚ **Evasión Tributaria.-** Es la omisión total y/o parcial al pago de las obligaciones tributarias que realizan los contribuyentes.
- ✚ **Fiscalización.-** Es la acción que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes a fin de verificar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ✚ **Operativos de SUNAT.-** Son acciones eventuales de control que realiza la SUNAT a los establecimientos de los contribuyentes.
- ✚ **Control Móvil.-** Es la acción que realiza la SUNAT, en las carreteras para verificar el adecuado traslado legal de las mercaderías.
- ✚ **Muestra:** Conjunto de casos o individuos extraídos de una población por algún sistema de muestreo.

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo mostrare las tablas de contingencias para las frecuencias absolutas y porcentuales, así como las tablas de distribución del Chi cuadrado con sus respectivos gráficos que a su vez nos mostrara los resultados obtenidos en la investigación sobre las acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María.

Para el respectivo desarrollo de la investigación se utilizó como instrumento de recolección de datos la encuesta y entrevista; para lo cual se realizó un cuestionario de 21 preguntas dirigidas a los dueños y/o administradores de los establecimientos de los restaurants – pollerías; para identificar a los contribuyentes a encuestar (21), se distribuyó por grupos (A,B,C,D,E,F,G y H) de acuerdo al lugar de funcionamiento para determinar el grado de representatividad y posteriormente elegir de manera aleatoria y una entrevista a los funcionarios de la SUNAT que consta de 6 preguntas.

Como resultado obtenido en el proceso de cálculo se logró afirmar la hipótesis planteada, producto a ello, establecimos conclusiones y respectivas recomendaciones.

3.1. Variable independiente

De acuerdo al planteamiento del tema de investigación se realizó la respectiva encuesta con la finalidad de determinar la problemática existente respecto a las acciones de control de la Administración Tributaria y a la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants-pollerías en Tingo María.

3.1.1. Administración Tributaria

Con la intención de evaluar el grado de influencia de la indiferencia de la SUNAT en el control y fiscalización, re realizo las respectivas preguntas tal como se detalla a continuación:

Tabla 1. ¿Sabe usted., si la SUNAT realiza sus actividades de control y fiscalización a los contribuyentes de los restaurant-pollerías en Tingo María?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Si	9	42.86	42.86
B	No	12	57.14	100.00
	TOTAL	21	100	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

Tal como lo explican el 57.14% de los encuestados, no saben si la SUNAT realiza actividades de control y fiscalización; y solo el 42.86% refieren que han observado actividades de control y fiscalización por parte de la SUNAT.

Tabla 2. ¿La SUNAT ha realizado alguna intervención y operativo a su negocio?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Siempre	3	14.29	14.29
B	A veces	6	28.57	42.86
C	Nunca	12	57.14	100.00
	TOTAL	21	100.00	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

El 57.14% de contribuyentes manifiestan que la SUNAT no ha realizado intervenciones y operativos a su negocio en forma continua. El 28.57% refiere que ha recibido intervenciones u operativos de parte de la SUNAT algunas veces a su negocio y solo un 14.29% de los intervenidos dicen que si han recibido intervenciones y operativos por parte de la administración tributaria.

Tabla 3. ¿Su negocio ha sido fiscalizado e inspeccionado alguna vez por la SUNAT?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Siempre	3	14.29	14.29
B	A veces	6	28.57	42.86
C	Nunca	12	57.14	100.00
	TOTAL	21	100.00	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

El 57.14% de los contribuyentes mencionan que nunca la SUNAT ha fiscalizado e inspeccionado su negocio. El 28.57% de los contribuyentes manifiesta que algunas veces la Administración Tributaria fiscalizado e inspeccionado; mientras que 14.29% dijo que constantemente su negocio viene siendo fiscalizado e inspeccionado por parte de la SUNAT.

Tabla 4. ¿Cómo califica Usted el desempeño de los trabajadores de la SUNAT en cuanto a la realización los operativos de control?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Muy bueno	1	11.11	11.11
B	Bueno	4	44.44	55.56
C	Regular	3	33.33	88.89
D	Malo	1	11.11	100.00
E	Pésimo	0	0.00	
	TOTAL	9	100.00	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

El 44.44% de los contribuyentes luego de haber sido fiscalizado e inspeccionado opina que el desempeño de los trabajadores de la SUNAT en cuanto a la realización los operativos de control es bueno, mientras que un 33.33% de ellos califica como regular el desempeño de los funcionarios de la Administración Tributaria. El 11.11% de los encuestados califica como malo el desempeño de su labor de los trabajadores de la Administración tributaria en cuanto a la realización los operativos de control y el 11.11% restante de ellos califica como muy buena.

Tabla 5. ¿Ha sido usted sujeto de operativos de verificación del otorgamiento de comprobantes de pago por parte de los funcionarios de la SUNAT en este año?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Si	9	42.86	42.86
B	No	12	57.14	100.00
	TOTAL	21	100	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los contribuyentes, es decir, el 57.14% indica que no fueron sujetos de operativos de verificación del otorgamiento de comprobantes de pago por parte de los funcionarios de la SUNAT en este año, mientras que la otra parte, es decir, el 42.86% indica que la Administración Tributaria por intermedio de sus funcionarios si fueron sujetos de operativos de verificación del otorgamiento de comprobantes de pago en este año.

Tabla 6. Si la respuesta es “si”, ¿Qué acciones posteriores al operativo de verificación del otorgamiento de comprobantes de pago ha realizado con su negocio la SUNAT?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Una Fiscalización	0	0.00	0.00
B	Cierre Temporal	1	11.11	11.11
C	Multa	1	11.11	22.22
D	Advertencia	3	33.33	55.56
E	Ninguna acción	4	44.44	100.00
	TOTAL	9	22.22	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACION:

El 44.44% de los contribuyentes dicen que luego de los operativos de control en la entrega de comprobantes de pago no efectuaron ningún procedimiento posterior porque al momento de la intervención si entregaron los respectivos comprobantes por el servicio consumido. El 33.33% de los encuestados afirman que recibieron una advertencia. El 11.11% de los

intervenidos han sido sancionados con cierre temporal y el 11.11% restante han sido sancionados con multa.

Tabla 7. En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Si	9	42.86	42.86
B	No	12	57.14	100.00
TOTAL		21	100	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTEERPRETACIÓN:

La gran mayoría, es decir, el 57.14% de los contribuyentes considera necesario no emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorga; y solo la minoría representado por el 42.86% de los encuestados considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado.

Tabla 8. ¿Usted pagaría sus impuestos si no fuera exigido de manera obligatoria por la SUNAT?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Si	5	23.81	23.81
B	No	16	76.19	100.00
TOTAL		21	100	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

El 76.19% de los encuestados manifiestan que no pagaría sus impuestos si no fuera exigido de manera obligatoria por la SUNAT y solo un pequeño porcentaje de contribuyentes representado por el 23.81% manifiesta que si pagaría sus impuestos si no fuera exigido de manera obligatoria por la Administración Tributaria.

Tabla 9. ¿Qué necesita Ud. para que pueda pagar sus impuestos?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Resultados por parte del Estado (Educación, salud, Infraestructura, etc.).	14	66.67	66.67
B	Orientaciones	4	19.05	85.71
C	Difusiones por parte del Estado	3	14.29	100.00
	TOTAL	21	100.00	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACION:

El 66.67% los contribuyentes indica que pagaría sus impuestos si hubiera más resultados por parte del Estado en cuanto a Educación, Salud, Infraestructura. El 19.05% de los intervenidos manifiestan que para poder pagar sus impuestos necesitan mayor orientación. El 14.29% de ellos mencionan que necesitan que haya mayor difusión por parte del estado para poder pagar sus impuestos.

Tabla 10. ¿Usted ha recibido Educación Tributaria?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Si	5	23.81	23.81
B	No	16	76.19	100.00
	TOTAL	21	100	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los Contribuyentes, es decir, el 76.19% hace referencia que no ha recibido educación tributaria, solo la minoría, representada por el 23.81% manifiesta que de si recibió educación tributaria.

Tabla 11. Si marco “sí”, indique el medio correspondiente:

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Charlas directas	2	40.00	40.00
B	Charlas por radio	2	40.00	80.00
C	Seminarios	0	0.00	80.00
D	Por revistas	1	20.00	100.00
E	Otros medios	0	0.00	
	TOTAL	5	100.00	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACION:

Luego de haber recibido una referencia por parte de los contribuyentes que manifestaron que si recibieron educación tributaria, el 40% de ellos manifiesta que recibió educación tributaria por charlas directas. El otro 40% de los contribuyentes indica que recibió educación tributaria por medio de charlas por radio, el otro 20% restante de ellos menciona que recibió educación tributaria por medio de revistas.

Tabla 12. Sabe usted, ¿Cuáles son las consecuencias por no emitir comprobantes de pago?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Si	18	85.71	85.71
B	No	3	14.29	100.00
	TOTAL	21	100	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

En su mayoría, el 85.71% los contribuyentes saben cuáles son las consecuencias por no emitir comprobantes de pago mencionando así algunas consecuencias como cierre temporal de su local y multa. La minoría, el 14.29% de los encuestados no sabe cuáles son las consecuencias por no emitir comprobantes de pago.

Tabla 13. ¿Usted ha recibido alguna capacitación tributaria?

N°	CATEGORIA	N° DE FRECUENCIA	%	F. ACUM.
A	Si	8	38.10	38.10
B	No	13	61.90	100.00
	TOTAL	21	100	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

La mayoría, es decir, el 61.90% de los encuestados manifiesta que no han recibido capacitación tributaria, y solo una cantidad mínima del 38.10% afirma que si recibieron capacitación tributaria.

Tabla 14. ¿Cuál es nivel promedio de sus ventas mensualmente?

N°	CATEGORIA	PROMEDIO DE VENTAS	N° DE FRECUENCIA	MONTO DE VENTAS	%	F. ACUM.
A	Menos de 20,000.00	20,000.00	3	S/. 60,000.00	14.29%	14.29%
B	De 20,000.00 a 40,000.00	30,000.00	11	S/. 330,000.00	52.38%	66.67%
C	De 40,001.00 a 60,000.00	50,000.00	3	S/. 150,000.00	14.29%	80.95%
D	De 60,001.00 a 80,000.00	70,000.00	3	S/. 210,000.00	14.29%	95.24%
E	Más de 80,000.00	80,000.00	1	S/. 80,000.00	4.76%	100.00%
	TOTAL		21	S/. 830,000.00	100.00%	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a las categorías en función al promedio de ventas mensuales, podemos observar el 14% de los contribuyentes tiene ingresos promedios de sus ventas de S/ 20,000.00 mensuales, el 52% de contribuyentes tiene ingresos promedios de sus ventas de S/ 30,000.00 mensuales, un 14% de contribuyentes tiene ingresos promedios de sus ventas de S/ 50,000.00 mensuales, el 14% de contribuyentes tiene ingresos promedios de sus ventas de S/ 70,000.00

mensuales y solo un pequeño porcentaje de contribuyentes representado por 4.76% tiene ingresos promedios de sus ventas de S/ 80,000.00 mensuales.

Tabla 15. ¿Cuál es monto promedio de sus ventas que usted declara mensualmente?

N ^o	CATEGORIA	PROMEDIO DE VENTAS	N° DE FRECUENCIA	VENTAS DECLARADAS	%	F. ACUM.
A	Menos de 20,000.00	20,000.00	18	S/. 360,000.00	85.71%	85.71%
B	De 20,000.00 a 40,000.00	30,000.00	2	S/. 60,000.00	9.52%	95.24%
C	De 40,001.00 a 60,000.00	50,000.00	1	S/. 50,000.00	4.76%	100.00%
D	De 60,001.00 a 80,000.00	70,000.00	0	S/. -	0.00%	100.00%
E	Más de 80,000.00	80,000.00	0	S/. -	0.00%	100.00%
TOTAL			21	S/. 470,000.00	100.00%	

Fuente: Encuesta realizada en la ciudad de Tingo María

INTERPRETACIÓN:

La mayoría de contribuyentes, representada por un 85.71% declara ante la Administración Tributaria que tiene ingresos promedios por sus ventas menos de S/ 20,000.00 mensuales, el 9.52% de contribuyentes declara tener ventas promedio de S/ 30,000.00 y solo un pequeño porcentaje de contribuyentes representado por 4.76% declara sus ingresos promedios mensuales por S/ 50,000.00.

Tabla 16. Determinación del porcentaje de evasores

	VENTAS DECLARADAS					TOTAL	
	A	B	C	D	E		
MONTO DE VENTAS	A	3	0	0	0	0	3
	B	9	2	0	0	0	11
	C	3	0	0	0	0	3
	D	3	0	0	0	0	3
	E	0	0	1	0	0	1
TOTAL	18	2	1	0	0	21	

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada en la ciudad de T. M.

	<u>N°</u>	<u>%</u>
A). Contribuyentes que no declaran el monto de sus ventas	16	76%
B). Contribuyentes que declaran el monto de sus ventas	5	24%
	21	100%

Tabla 17. Determinación de la Tasa de Evasión

CONCEPTO	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	TOTAL
CONTRIBUYENTES	9	12	21
a) Ventas Netas	358,000.00	472,000.00	830,000.00
b) Ventas Declaradas	207,000.00	263,000.00	470,000.00
Ventas Omitidas	151,000.00	209,000.00	360,000.00
Impuesto a la Renta	29.5%	ESCALA Hasta 15 UIT Más de 15 UIT	
I.R. Omitido	44,500.00	50,433.00	94,933.00
Ventas Netas	207,000.00	263,000.00	470,000.00
Impuesto a la Renta	29.5%	ESCALA Hasta 15 UIT Más de 15 UIT	
I.R. Declarado	61,065.00	81,868.00	142,933.00

Fuente: Elaboración propia

Entonces: Si, Impuesto declarado y pagado 142,000.00----- 100%
 Impuesto no declarado 94,000.00-----X%
 X = 66%

Estimación en la Evasión a nivel de Tingo María	
Detalle	Total
Población (42 Contribuyentes de los Restaurants-Pollerías)	
Muestra (21 Contribuyentes de los Restaurants-Pollerías)	
I.R. Omitido S/ 94,933.00 /21	4,521.00
Evasión estimada = Factor x Población (S/ 4,521.00 x 42)	189,866.00

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a los valores observados en la tabla 14 y tabla 15 se procedió a determinar el porcentaje de evasores (tabla 16) y la tasa de evasión (tabla 17); se puede apreciar que el 76% de contribuyentes no declara la totalidad del monto de sus ingresos, solo un pequeño porcentaje el 24% de contribuyentes declara sus impuestos ante la Administración Tributaria

de acuerdo al monto de sus ventas, evidenciándose una tasa de evasión del 66% y una evasión estimada de S/ 189,866.00.

3.2. Discusión de Resultados

Los resultados de la investigación fueron obtenidos a través de la encuesta aplicada a los propietarios y/o administradores de las empresas de los restaurants-pollerías en Tingo María y el listado de empresas abarcadas a la investigación nos proporcionó la municipalidad provincial de Leoncio Prado, que a su vez, fue constatada que su lugar de funcionamiento sea el mismo proporcionado por la municipalidad en mención.

En relación a la Indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización; como resultado obtenido, según la tabla 5, se pudo apreciar que un 57.14% de los propietarios de los restaurant-pollerías encuestados manifiesta que no fueron sujetos de control del otorgamiento de comprobantes de pago, pudiéndose de tal manera afirmar la indiferencia por parte de la Administración Tributaria en las acciones de control; de esta manera, nos permite validar nuestros resultados obtenidos por tener bastante similitud con investigaciones anteriores como es el caso de Aranda Arévalo (2015), concluye que las deficiencias de la Administración Tributaria en los procesos de Control y Fiscalización a los contribuyentes del Nuevo RUS se confirma por: El reducido número de operativos, reducido Número de inspecciones, cero fiscalización, no verifican ni solicitan los documentos contables, reducida cantidad de multas y ningún tipo de capacitación a los contribuyentes. (pág. 78)

Manuel Hernández (2004), concluye que “La evasión tributaria “pura” se origina cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales” (pág. 112)

En relación a la Baja Cultura Tributaria; como resultado de la investigación, podemos resaltar la realidad existente de una baja cultura tributaria en los contribuyentes de los

restaurants - pollería en Tingo María; según la tabla 10 se comprueba solo un 23.81% los encuestados en mención recibieron educación de índole tributario.

Tal como nos muestra la tabla 8, también podemos constatar que hay una baja cultura tributaria en los contribuyentes de los restaurants- pollerías en Tingo María debido a que no hay un voluntad de pagar sus impuestos; por cuanto un 76.19% de los encuestados afirma que si los impuestos no fuera exigido de manera obligatoria por la Administración Tributaria, no estarían dispuestos a pagar.

Dado este escenario, podemos validar la hipótesis de investigación donde se determinó que la baja cultura tributaria en los contribuyentes de los restaurants- pollerías en Tingo María influye significativamente en la evasión de impuestos, debido a que los contribuyentes tienen un bajo nivel en conocimientos sobre temas referentes a materia tributaria, es esto a su vez, va a influir significativamente en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales.

Existen investigaciones anteriores que guardan relación con nuestra investigación, tal es el caso de Peña Chuman(2013), concluye que existe escaso nivel de conciencia tributaria, ya que el 67% de los contribuyentes no conoce la importancia y la utilización de los tributos destinados a la prestación de servicios públicos, el cual genera el incumplimiento de las obligaciones sustanciales en dezmero de la economía regional y nacional. (pág. 114)

Mogollon Días (2012), trabajo de investigación que concluye:

- ✓ El nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja.
- ✓ Con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.

- ✓ La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados. (pág. 86).

En relación a la Evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María; como resultado de la investigación se determinó que la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización y la baja cultura tributaria influye significativamente evasión de impuestos de los restaurants-pollerías en Tingo María.

En nuestro resultado, podemos evidenciar relacionando la tabla 14 con la tabla 15, el primero que hace referencia al promedio total de sus ingresos provenientes de sus ventas y el segundo a el promedio de ventas que declara el contribuyente ante la administración Tributaria; se obtiene un total de monto de ventas de S/ 830,000.00 y ventas declaradas de S/ 470,000.00 haciéndose una diferencia de S/ 360,000.00 que los contribuyentes de los restaurants-pollerías en Tingo María no declaran cuya tasa de evasión resulta ser significativo en 66%(tabla 17); por otro lado, en la tabla 16 se aprecia que el 76% de contribuyentes de los restaurants-pollerías en Tingo María evaden sus impuestos y solo un 24% de contribuyentes declara sus impuestos de acuerdo al monto de sus ventas; resulta ser un problema debido a que limita al desarrollo y al sostenimiento de nuestro país.

Existen investigaciones anteriores que guardan similitudes; Henrriquez Valdivieso(1989). Concluye que en el ejercicio fiscal de 1988, se consumaron muchas operaciones fraudulentas, entre ellas el registro incompleto de compras (72.57 por ciento) y ventas (42.78 por ciento), todo esto afecta el desarrollo social y económico del país. De acuerdo a la presente investigación, la evasión de impuestos en esta ciudad es significativa. (pág. 97).

Vasquez Chavez(1993) concluye que los negocios unipersonales estudiados en Tingo María incurrieron en evasión tributaria por un monto total de S/. 620,814, sin considerar intereses y multas en el ejercicio económico 1992, siendo el 16 por ciento para el IGV, 72 por

ciento para el IR y 12 por ciento para el IPE. El porcentaje de evasión que detecta la administración tributaria a los negocios fiscalizados representa un 0.52 por ciento del monto total de evasión tributaria, según la presente investigación. Por tanto queda demostrado que las limitaciones de la metodología de fiscalización y la incompetencia del personal de la Administración Tributaria propician la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de personas naturales en Tingo María. (pág. 90).

3.3. Prueba de Confiabilidad

El análisis de confiabilidad se enfoca a la validación de las escalas dadas en el instrumento de medición, con la cual se pretende cuantificar a cada variable, considerada como una condición necesaria, para saber si el resultado del proceso de obtención de datos posee los mínimos errores posibles, evidenciando la consistencia de las preguntas, de acuerdo a sus respuestas.

La estandarización de los valores para su resultado, es precisado de acuerdo a la sugerencia de George & Mallery (2003), quienes parametrizan al coeficiente de la manera siguiente:

- $\alpha < 0.5 \Rightarrow$ Inaceptable
- $0.6 < \alpha < 0.7 \Rightarrow$ Cuestionable
- $0.7 < \alpha < 0.8 \Rightarrow$ Aceptable
- $0.8 < \alpha < 0.9 \Rightarrow$ Bueno
- $\alpha > 0.9 \Rightarrow$ Excelente

De acuerdo a lo mencionado, a continuación se presenta el resultado del análisis de confiabilidad para el caso de esta investigación, en la que se consideraron las preguntas relacionadas a cada una de las tres variables de estudio, las mismas contienen información relevante para las demás pruebas de este apartado.

Tabla 18. Estimación del coeficiente de Alfa de Cronbach

Estadísticos de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,719	,801	11

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el valor del coeficiente en mención es igual a 0.719 y se encuentra dentro de la estandarización de aceptable, por lo cual se considera que el instrumento de medición de datos usado para el presente estudio, presenta una consistencia aceptable para el uso de la información.

3.4. Prueba de Normalidad

La prueba de normalidad, generalmente es usada como un análisis previo al proceso de contrastación de la hipótesis de investigación, debido a que te permite identificar con mayor rigurosidad al estadístico con la cual medir la correlación o dependencia de las variables de la investigación. Esta prueba analiza si la cuantificación de las variables se ajustan o no a una distribución normal, en el caso de ser cierta, se tienen bases para utilizar el estadístico Chi cuadrado de Pearson y si sucede lo contrario, se utilizará el estadístico Rho de Spearman. A continuación, se plantea el desarrollo de esta prueba.

- **Planteamiento de la hipótesis**

Ho: Las variables del estudio se ajustan a una distribución normal.

Hi: Las variables del estudio no se ajustan a una distribución normal.

- **Nivel de significancia**

$$\alpha = 0.05$$

- **Resultados**

El resultado de la normalidad, posee dos criterios en las cuales se puede basar: el Kolmogorov – Smirnov y Shapiro – Wilk.

La elección de qué estadístico utilizar esta en función del tamaño de la muestra con la que se trabajó, debiéndose usar el primero de ellos para cuando se tengan muestras grandes; como para este caso se tiene un tamaño muestral menor a 50 datos, es recomendable basarnos en el criterio de Shapiro – Wilk.

Tabla 19. Resultado de la Prueba de Normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Indiferencia de la SUNAT en el control y Fiscalización.	.896	21	.070	.953	21	.371
Baja cultura tributaria	.943	21	.059	.951	21	.141
Evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María	.878	21	.093	.942	21	.064

a. Corrección de significación de Lilliefors

De acuerdo a los resultados de la prueba mostrada en la tabla anterior, se puede afirmar que las variables consideradas en el estudio, se ajustan a una distribución Normal, debido a que la significancia asintótica es mayor al nivel de significancia planteada (0.05), para cada uno de los casos analizados detalle que conlleva a aceptar la hipótesis nula . En base a este resultado, se decide usar las pruebas paramétricas para contrastar la hipótesis, por lo que el estadístico a utilizar es el de Chi cuadrado de Pearson; Tal como define Quevedo (2011) se utiliza el Chi cuadrado estadístico para evaluar cuan buena puede resultar una distribución normal, cuando pretende representar la distribución real de los datos de una muestra determinada. A esto se le llama evaluar la bondad de ajuste (ver la medida en que se ajustan los datos observados a una distribución teórica o esperada) (pág. 2).

3.5. Verificación de Hipótesis

3.5.1. Prueba de Hipótesis

Primera Hipótesis: Indiferencia de la SUNAT en el control y Fiscalización.

Ho = Hipótesis Nula

Las acciones de control de la Administración Tributaria no influye en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María”

Hi = Hipótesis de Investigación

Las acciones de control de la Administración Tributaria influye en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María”

Prueba Estadística: CHI – CUADRADO

Para calcular el Valor estadístico utilizamos los datos de las encuestas que han sido tabuladas.

***Pregunta 9:** En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado? ***Pregunta 6:** ¿Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT?

Relación entre el deber de emitir comprobantes de pago por los contribuyentes de los restaurant-pollerías y la frecuencia con que SUNAT realiza sus operativos de inspección y fiscalización.

V. I. = Acciones de Fiscalización e inspección.

V.D. = Evasión de impuestos en restaurants-pollerías en Tingo María.

TABLA DE CONTINGENCIA

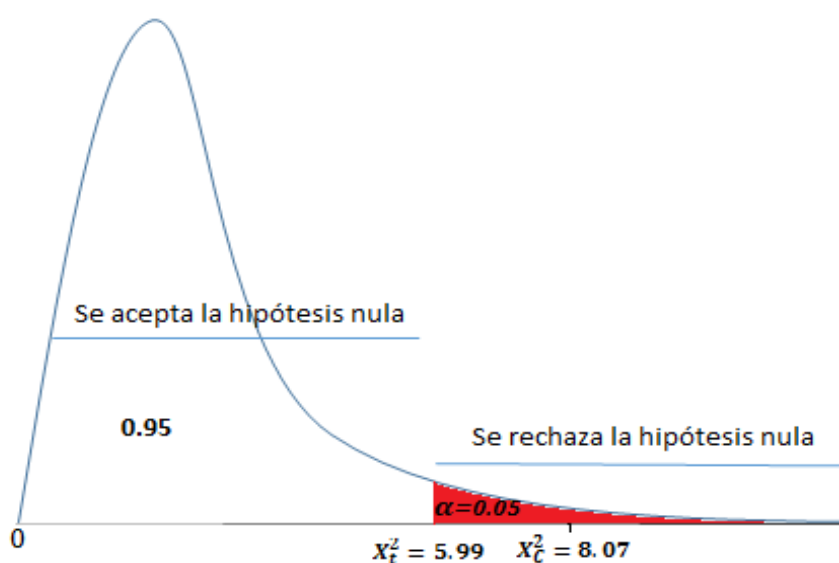
		¿Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT?			Total
		Siempre	A veces	Nunca	
En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado?	Si	2	5	2	9
	No	1	1	10	12
Total		3	6	12	21

Tabla 20. Cálculo de las frecuencias esperadas

		¿Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT?			Total	
		Siempre	A veces	Nunca		
En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado?	Si	Recuento	2	5	2	9
		Recuento esperado	1.3	2.6	5.1	9.0
	No	Recuento	1	1	10	12
		Recuento esperado	1.7	3.4	6.9	12.0
Total		Recuento	3	6	12	21
		Recuento esperado	3.0	6.0	12.0	21.0

Tabla 21. Prueba del CHI CUADRADO

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	8.069 ^a	2	.018
Razón de verosimilitud	8.643	2	.013
Asociación lineal por lineal	5.192	1	.023
N de casos válidos	21		

Representación gráfica del CHI CUADRADO

CONCLUSIÓN

Con un nivel de significancia del 5% con grado de libertad de 2 según la tabla de valores Chi cuadrado tenemos un valor límite de 5.99, y según el análisis realizado tenemos un valor de Chi cuadrado de 8.07. Donde podemos observar que el resultado obtenido está en un rango de 5.99 – 8.07 el cual se denomina zona de rechazo de la hipótesis nula; es decir, se rechaza la hipótesis de independencia, cabe mencionar que las variables son dependientes y están relacionados; se acepta la hipótesis de investigación “La indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización influye en gran medida en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María”

Segunda Hipótesis: Baja cultura tributaria

Ho = Hipótesis Nula

La baja cultura tributaria no influye en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María.

H1 = Hipótesis de Investigación

La baja cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María.

Prueba Estadística: CHI – CUADRADO

Para calcular el Valor estadístico utilizamos los datos de las encuestas que han sido tabuladas.

***Pregunta 9:** En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado? ***Pregunta 14:** ¿Usted ha recibido alguna capacitación tributaria?

V. I. = Capacitación tributaria.

V.D. = Evasión de impuestos en restaurants-pollerías en Tingo María.

TABLA DE CONTINGENCIA

		¿Usted ha recibido alguna capacitación tributaria?		Total
		Si	No	
En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado?	Si	1	8	9
	No	7	5	12
Total		8	13	21

Tabla 22. Cálculo de las frecuencias esperadas

		¿Usted ha recibido alguna capacitación tributaria?		Total	
		Si	No		
En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado?	Si	Recuento	1	8	9
		Recuento esperado	3.4	5.6	9.0
	No	Recuento	7	5	12
		Recuento esperado	4.6	7.4	12.0
Total	Recuento	8	13	21	
	Recuento esperado	8.0	13.0	21.0	

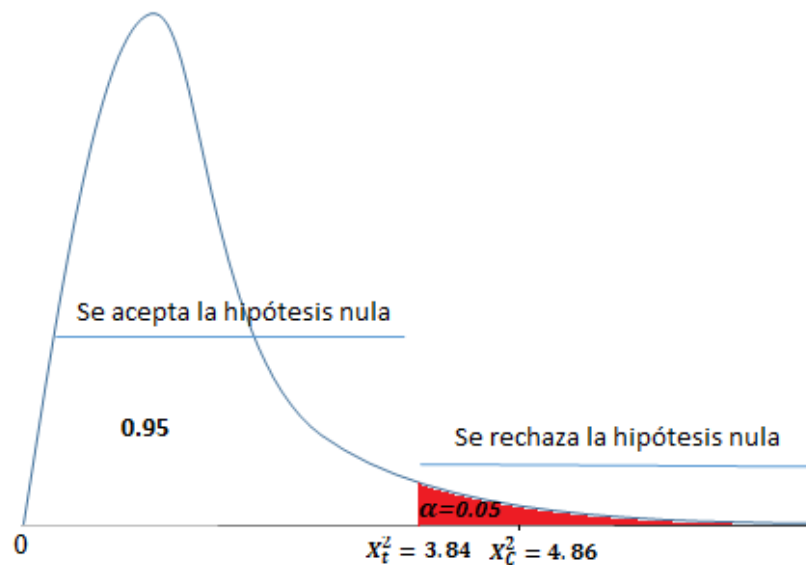
Tabla 23. Prueba del CHI CUADRADO

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	4.863 ^a	1	.027		
Corrección de continuidad ^b	3.067	1	.080		
Razón de verosimilitud	5.331	1	.021		
Prueba exacta de Fisher				.067	.037
Asociación lineal por lineal	4.631	1	.031		
N de casos válidos	21				

a. 2 casillas (50.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3.43.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Representación gráfica del CHI CUADRADO



CONCLUSIÓN

Con un nivel de significancia del 5% con grado de libertad de 1 según la tabla de valores Chi cuadrado tenemos un valor límite de 3.84, y según el análisis realizado tenemos un valor de Chi cuadrado de 4.86. Donde podemos observar que el resultado obtenido está en un rango de 3.84 – 4.86 el cual se denomina zona de rechazo de la hipótesis nula.

El valor de 4.86 de Chi cuadrado muestra una dependencia estadísticamente significativa ($p < 0.05$) entre la baja cultura tributaria en los contribuyentes y las acciones de control y fiscalización de la Administración Tributaria. Es decir, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación "La baja cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María".

3.6. Contratación de la Entrevista al funcionario de la Administración Tributaria con la encuesta al contribuyente.

ENTREVISTA ESTRUCTURADA			
N°	PREGUNTA	RESPUESTA	CONTRASTACION CON LA HIPOTESIS
1	La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a través del ejercicio de sus funciones ¿viene realizando operativos de verificación a los contribuyentes de los restaurants - pollerías en la ciudad de tingo María?	Si, semestralmente. La SUNAT programa sus operativos y los ejecuta semestralmente, pero no identifica exclusivamente a los negocios de restaurant- pollerías. La manera de realizar los operativos es por bloques independiente mente del tipo de negocio.	La respuesta concuerda con la realidad debido a que los operativos de verificación lo realizan cada seis meses y solo alcanza a una minoría de los contribuyentes en mención; razón por la cual, la minoría de los contribuyentes un 14.29% menciona que con frecuencia ha sido sujeto de operativos de verificación.
2	Como funcionario de la Administración Tributaria, ¿Cree usted que entre los objetivos que persigue la Administración Tributaria se encuentra generar conciencia tributaria?	Si, a través de las charlas. Las charlas a desarrollarse se publican en la página de la SUNAT la cual los contribuyentes pueden visualizarlo.	La respuesta es positiva, sin embargo no coincide con la realidad ya que la mayoría de los contribuyentes un 61.90% menciona que no a recibido algún tipo de capacitación por parte de la SUNAT.
3	¿Considera usted que los operativos de control que realiza la Administración Tributaria influye en la mayor recaudación de los impuestos?	Si	La respuesta es positiva, sin embargo, la realidad muestra una indiferencia por parte de la SUNAT en la realización de los operativos de control, esto debido a que la mayoría, un 57.14% de los contribuyentes dicen que nunca han sido sujetos de operativos de control por la Administración Tributaria.
4	¿Piensa usted que las fiscalizaciones se lleva a cabo para alcanzar las metas de recaudación que maneja la Administración Tributaria?	Sí, porque estamos ayudando a erradicar y contrarrestar la evasión tributaria.	La Administración Tributaria afirma que las fiscalizaciones que realizan ayuda a disminuir la evasión tributaria, sin embargo, la mayoría de los contribuyentes en 57.14 % no sabe si la SUNAT realiza fiscalizaciones.
5	¿Cree usted que una mayor recaudación de impuestos por parte de la Administración Tributaria, influyen en la aplicación de los operativos de control hacia los contribuyentes?	Si, Ayuda a los contribuyentes a declarar la información correcta y concientiza a los contribuyentes a emitir los comprobantes de pago.	Si bien la afirmación de la SUNAT es positiva, sin embargo, no coincide con la realidad en cuanto solo una minoría, un 42.86% ha sido sujeto de un operativo de verificación de otorgamiento de comprobantes de pago,

CONCLUSIONES

1. Las principales causas que influyen en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María es la Indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización y la baja cultura tributaria de los contribuyentes. Afirmación que se ha podido demostrar mediante la prueba de Hipótesis aplicando el valor estadístico Chi cuadrado.

De tal modo que el Chi cuadrado aplicado a la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización se obtuvo el P valor (0.018) menor al 0.05. Por otro lado, aplicando también el Chi cuadrado a la baja cultura tributaria de los contribuyentes se obtuvo el P valor (0.027) menor al 0.05.

2. La indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización influye en gran medida en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María, conforme lo demuestra la tabla 2; la mayoría de los contribuyentes en un 57.14% mencionan que nunca la Administración Tributaria ha realizado operativos de control y fiscalización, un 28.57% de contribuyentes dicen que a veces y solo un pequeño porcentaje representado por un 14.29% dice que siempre la SUNAT ha realizado operativos de control y fiscalización, demostrando de esta manera una de las causas por la cual hay evasión en los contribuyentes de los restaurant-pollerías en Tingo María.
3. La baja cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los contribuyentes de los restaurants- pollerías en Tingo María, es así que un 76.19%, según la tabla 8, los contribuyentes manifiestan que no están dispuestos a pagar voluntariamente sus impuestos producto del servicio de consumo que brindan si no fuera exigido de manera obligatoria por la Administración Tributaria; demostrándose así la evasión existente.

4. Los procedimientos utilizados por la Administración Tributaria para reducir el nivel de evasión de impuestos en los restaurant-pollerías en Tingo María no son los adecuados, razón por la cual la tasa de evasión es significativa en un 66% tal como nos muestra la tabla 17, y el porcentaje de evasores en un 76% tal como lo muestra la tabla 16.

RECOMENDACIONES

1. La Administración Tributaria debe implementar y mejorar sus estrategias para interactuar y generar conciencia tributaria en los contribuyentes; mejorar sus estrategias para sus operativos de control y fiscalización de tal manera que los operativos que realice a los contribuyentes sea más frecuente, también mejorar en la programación para realizar charlas de tal manera que los contribuyentes asistan y sea de fácil entendimiento para así generar conciencia tributaria.
2. Debido a la influencia de la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización en los restaurants- pollerías en Tingo María es significativa en 57.14% se recomienda que la Administración Tributaria realice con más frecuencias los operativos de control y fiscalización a los contribuyentes de los restaurants- pollerías en Tingo María, de esta manera, impulsar al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales.
3. Para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes restaurants- pollerías en Tingo María, la Administración Tributaria debe implementar su programación en cuanto a la realización de charlas y capacitaciones, de tal modo que las charlas sean dirigidas a todos los contribuyentes, debiendo exponer la importancia de tributo y el beneficio que este genera a la población y el desarrollo de nuestro País. Así también, el estado debe impulsar cultura tributaria a los estudiantes de todos los distintos niveles de educación a través de talleres para que las futuras generaciones no solo tengan educación tributaria sino que generen conciencia tributaria.
4. Para reducir el nivel de evasión de impuestos en los restaurant-pollerías en Tingo María se propone las alternativas siguientes:
 - Elaborar una programación adecuada en el que se visualice la frecuencia en que se realiza los operativos de control y fiscalización que se está realizando a los

contribuyentes de los restaurants - pollerías en Tingo María estableciéndose metas para reducir los índices de evasión tributaria.

- Implementar programas de concientización tributaria a los contribuyentes de los restaurants – pollerías en Tingo María a fin de generar conciencia y mejorar la cultura tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Angel Arango, L. (2005). "Reforma Tributaria- Ayuda de tareas sobre Economía" (3 ed.). Colombia.
- Aranda Arevalo, A. P. (2015). Evasión Tributaria en Contribuyentes del Nuevo Régimen Unico Simplificado en la ciudad de Tingo María. Tingo María.
- Basallo Ramos, C. (2012). "Codigo Tributario para Contadores" (1 ed.). Lima: El Buho EIRL.
- Basauri López, R., Effio Pereda, F., & Aguilar Espinoza, H. (2012). Manual Practico del Impuesto a la Renta Empresas y Personas Naturales (1 ed.). Lima: Entrelíneas SRLtda.
- Caballero Bustamante. (2005). MANUAL TRIBUTARIO (1 ed.). LIMA: LOS ANDES S.A.
- Diario El Peruano . (2012). Mayor fiscalización permite elevar recaudación, pág. 2.
- Domingo Hernandez, C. (2000). Cultura Tributaria y Evasión Fiscal, en Administración y Finanzas. Tesis Doctoral, Peru.
- E. Stiglitz, J. (1988). La Economía del Sector Público (3 ed.). Barcelona: Editorial Antoni Bosch.
- Gálvez Rosasco, J. (2005). FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA (1 ed.). LIMA: EL BÚHO E.I.R.L.
- Henriquez Valdivieso, H. (1989). Evasión de impuestos en las sociedades mercantiles de Tingo María. Tingo María.
- Manuel Hernandez, J. D. (2004). Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú:una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo". Lima.
- Merchan Quinde, T., & Garces Rosales, J. (2010). "Análisis comparativo de la recaudación fiscal por el Impuesto a la Renta de personas naturales no Obligadas a llevar Contabilidad. Periodo 2008-2010". Ecuador.

- Miranda Avalos, S. J. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. Lima.
- Mogollón Días, V. (2012). "Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo". Perú.
- Peña Chuman, J. K. (2013). Comportamiento de los Contribuyentes del Nuevo Regimen Unico Simplificado(Nuevo RUS) en obligación a las obligaciones sustanciales en la ciudad de tingo María. Tingo María. Recuperado el 2018
- Pereda, F. E. (2010). Plan Contable General Empresarial (1 ed.). Lima: Entrelíneas S.R.LTDA.
- Quevedo, R. F. (2011). Estadística Aplicada a la Investigación en la Salud. Medwave.
- Rodríguez Solís, S. E. (10 de Abril de 2010). Seminario de Automatización de Archivos (determinación del tamaño de una muestra archivística). Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 7.
- V. Berrio, B. (2015). NUEVO CODIGO TRIBUTARIO "Texto Unico Ordenado" Decreto Supremo N° 133-2013-EF (1 ed.). Lima: EDITORIAL BERRIO.
- Vasquez Chavez, N. R. (1993). "Ineficacia de la administración tributaria en la fiscalización de rentas de tercera categoría de personas naturales de Tingo María". Tingo María.
- Vilca Ceferina, G. C. (2008). Política Económica y Gestión Tributaria. Tesis Doctoral.

ANEXOS

1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS RESTAURANTS - POLLERIAS EN TINGO MARÍA”.

<i>FUNAMENTACION DEL PROBLEMA</i>	<i>OBJETIVO</i>	<i>HIPÓTESIS</i>	<i>OPERACIONALIZACIÓN</i>
Interrogante General:	Objetivo General:	Hipótesis General:	VARIABLES E INDICADORES
¿Cuáles son las principales causas que influyen en evasión de impuestos en los restaurant s-pollerías en Tingo María??	Determinar las principales causas que influyen en evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María	La Indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización y la baja cultura tributaria son las principales causas que influyen en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María	VARIABLE INDEPENDIENTE:
			Indiferencia de la SUNAT en las acciones control y fiscalización
			INDICADORES:
			Fiscalización
			Operativos de control
			Operativos de verificación
Interrogante Específico:	Objetivo Específico:	Hipótesis Específico:	VARIABLE INDEPENDIENTE:
a.- ¿Cuál es el grado de influencia de la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización en la evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María?	a.-Evaluar el grado de influencia de la indiferencia de la SUNAT en las acciones de control y fiscalización en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María	"La indiferencia de la SUNAT las acciones de control y fiscalización influye en gran medida en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María"	Baja cultura tributaria
			INDICADORES:
			Voluntad para pagar impuestos.
			Educación Tributaria.
			Capacitación Tributaria por la SUNAT
b.- ¿Cuál es el nivel de influencia de la baja cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María?	b.- Analizar el nivel de influencia de la baja cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María	"La baja cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María"	VARIABLE DEPENDIENTE:
			Evasión de impuestos en los restaurants - pollerías en Tingo María
			INDICADORES:
c.- ¿Cuáles son las alternativas para reducir el nivel de evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María?	c.- Proponer alternativas para reducir el nivel de evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María		Magnitud de Recaudación.
			Magnitud de Evasión.
			Porcentaje de Evasores

3. CUESTIONARIO DE ENCUESTA

“LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS RESTAURANTS - POLLERIAS EN TINGO MARÍA”.

Señor (a) contribuyente tenga usted., muy buenos días. Sírvase por favor marcar las respuestas de las preguntas que servirán para el desarrollo de la tesis titulada Acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María, siendo estrictamente anónimo GRACIAS.

I. ASPECTOS GENERALES

1. Género

- a. Masculino
- b. Femenino

2. Nivel Educativo

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico
- d. Superior

3. ¿Cuánto tiempo es contribuyente?

- a. 0-1 año.
- b. 1-3 años.
- c. 3-5 años.
- d. Más de 5 años.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Indiferencia de la SUNAT en el control y la fiscalización

II. FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

4. ¿Sabe usted., si la SUNAT realiza sus actividades de control y fiscalización a los contribuyentes de los restaurant-pollerías en Tingo María?

- a. Si
- b. No

5. ¿La SUNAT ha realizado alguna intervención y operativo a su negocio?

- a. Siempre
- b. A veces
- c. Nunca

III. OPERATIVOS DE CONTROL

6. ¿Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT?

- a. Siempre
- b. A veces
- c. Nunca

7. ¿Cómo califica usted el desempeño de los trabajadores de la SUNAT en cuanto a la realización los operativos de control?

- a) Muy bueno
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Malo
- e) Pésimo

IV. OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN

8. ¿Ha sido usted sujeto de operativos de verificación del otorgamiento de comprobantes de pago por parte de los funcionarios de la SUNAT en este año?

- a. Si
- b. No

Si la respuesta es “sí”, ¿Qué acciones posteriores al operativo de verificación del otorgamiento de comprobantes de pago ha realizado con su negocio la SUNAT?

- a. Una Fiscalización
- b. Cierre Temporal
- c. Multa
- d. Advertencia
- e. Ninguna acción

9. En su opinión, ¿Considera necesario emitir comprobantes de pago a sus clientes por el servicio otorgado?

- a. Si
- b. No

VARIABLE INDEPENDIENTE: BAJA CULTURA TRIBUTARIA

V. VOLUNTAD PARA PAGAR IMPUESTOS.

10. Usted pagaría sus impuestos si no fuera exigido de manera obligatoria por la SUNAT?

- a. Si
- b. No

Si marco "si", ¿Por qué lo haría?

.....

.....

.....

11. ¿Qué necesita Ud. para que pueda pagar sus impuestos?

- a. Resultados por parte del Estado (Educación, salud, Infraestructura, etc.)
- b. Orientaciones
- c. Difusión por parte del Estado

VI. EDUCACION TRIBUTARIA.

12. ¿usted ha recibido educación tributaria?

- a. Si
- b. No

Si marco "sí", indique el medio correspondiente:

- a. Charlas directas
- b. Charlas por radio
- c. Seminarios
- d. Por revistas
- e. Otros medios

13. Sabe usted, ¿cuáles son las consecuencias por no emitir comprobantes de pago?

a. Si

b. No

¿Cuáles?.....

.....

VII. CAPACITACION TRIBUTARIA.

14. ¿usted ha recibido alguna capacitación tributaria?

a. Si

b. No

VIII. EVASION

15. ¿Cuál es nivel promedio de sus ventas mensualmente?

a.	Menos de 20,000.00
b.	De 20,000.00 a 40,000.00
c.	De 40,001.00 a 60,000.00
d.	De 60,001.00 a 80,000.00
e.	Más de 80,000.00

16. ¿cuál es el monto promedio de tus ventas que usted declara mensualmente?

a.	Menos de 20,000.00
b.	De 20,000.00 a 40,000.00
c.	De 40,001.00 a 60,000.00
d.	De 60,001.00 a 80,000.00
e.	Más de 80,000.00

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

“LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS RESTAURANTS - POLLERIAS EN TINGO MARÍA”.

Señor (a) Funcionario de la Administración Tributaria tenga usted., muy buenos días. Sírvase por favor marcar las respuestas de las preguntas que servirán para el desarrollo de la tesis titulado Acciones de control de la Administración Tributaria y la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en Tingo María, siendo estrictamente anónimo GRACIAS.

1. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a través del ejercicio de sus funciones ¿viene realizando operativos de verificación a los contribuyentes de los restaurants - pollerías en la ciudad de tingo María?

- a. Si
- b. No

Si la respuesta es sí, ¿con que frecuencia lo realiza?

- a.1. Mensual
- a.2. Trimestral
- a.3. Semestral
- a.4. Anual
-
-

2. Como funcionario de la Administración Tributaria, ¿Cree usted que entre los objetivos que persigue la Administración Tributaria se encuentra generar conciencia tributaria?

- a. Si
- b. No

Si su respuesta es afirmativa, a través de:

- a.1. Charlas
- a.2. Seminarios
- a.3. Radio fusión

a.4. Revistas.

.....

.....

3. ¿Considera usted que los operativos de control que realiza la Administración Tributaria influye en la mayor recaudación de los impuestos?

a. Si

b. No

.....

.....

4. ¿Piensa usted que las fiscalizaciones se lleva a cabo para alcanzar las metas de recaudación que maneja la Administración Tributaria?

a. Si

b. No

Explique porqué:

.....

5. ¿Cree usted que una mayor recaudación de impuestos por parte de la Administración Tributaria, influyen en la aplicación de los operativos de control hacia los contribuyentes?

a. Si

b. No

Explique porqué:

.....

6. ¿Considera usted que los operativos de control y fiscalización que realiza la Administración Tributaria ayudan en cierta manera a reducir los índices de evasión fiscal?

a. Si

b. No

Explique porqué:

.....

4. LISTA DE POLLERIAS

N°	POLLERIAS	UBICACIÓN	GRUPO	POBLACIÓN	%	MUESTRA
1	MONTALVO'S	AV. AGICULTURA N° 223	A	2	5%	1
2	WANKITA	AV. AGICULTURA N° 429				
3	MONTALVEÑA	AV AMAZONAS N° 208	B	2	5%	1
4	PIO PÍO	AV. AMAZONAS N° 532				
5	POPEYE	AV. ALAMEDA PERU N° 320	C	16	38%	6
6	SUPER POLLO	AV. ALAMEDA PERU N° 354				
7	POLLO CARAMBA	AV. ALAMEDA PERU N° 384				
8	EL PREFERIDO	AV. ALAMEDA PERU N° 388				
9	SAGITARIO	AV. ALAMEDA PERU N° 398				
10	MAHALO	AV. ALAMEDA PERU N° 554				
11	EL AMIGO	AV. ALAMEDA PERU N° 590				
12	EL DORADITO	AV. ALAMEDA PERU N° 866				
13	POLLO BROSTER DIEGO	AV. ALAMEDA PERU N° 950				
14	CHEFF ROMEO	AV. ALAMEDA PERU N° 391				
15	LA ESTANCIA	AV. ALAMEDA PERU N° 751				
16	MISTER POLLO	AV. ALAMEDA PERU N° 628				
17	GABRIELITA	AV. ALAMEDA PERU N° 627				
18	WORKING	AV. ALAMEDA PERU N° 1083				
19	KIKIRIKI	AV. ALAMEDA PERU N° 812				
20	SUPER GORDO	AV. ALAMEDA PERU N° 385				
21	RUBEN	AV. RAYMONDI N° 431	D	3	7%	2
22	EL CARBON	AV. RAYMANDI N° 435				
23	EL CARBONCITO	AV. RAYMONDY N° 437				
24	BROSTER CHIKEN	JR. PUCALLPA N° 353	E	3	7%	2
25	TING	JR. PUCALLPA N° 456				
26	AL PASO	JR. PUCALLPA N°460				

27	CLARITA	AV. JOSE CARLOS MAREATEGUI N° 637	F	3	7%	2
28	EL SABROSO	AV. JOSE CARLOS MAREATEGUI N° 943				
29	JANETH	AV. JOSE CARLOS MAREATEGUI N° 602				
30	JADE´S	SANTA ROSA S/N	G	5	12%	3
31	D´GINOS	SANTA ROSA S/N				
32	EL BAMBU	SANTA ROSA S/N				
33	YO TA SO	MAPRESA S/N				
34	MARICIELO	PASAJE CESAR VALLEJO N° 180				
35	EL SUPER DORADO	AV. TITO JAIME N° 594	H	8	19%	4
36	MISTER	AV. ENRIQUE PIMENTEL N° 559				
37	LA MURALLA CHINA	JR. AGUAYTIA N° 435				
38	CHEFF ROMEO	JR. JOSE PRADO N° 360				
39	LOS POLLITOS DORADOS	JR. SVEEN ERICKSON N° 213				
40	EL BUEN SABOR II	JR. MONZON N° 346				
41	EL GRAN MISTER CHIKEN	JR. LOS PINOS N° 329				
42	GOYITO	JR. CALLAO N° 546				
			42	100%	21	